



ANUNCIO de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo.

El artículo 30 de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón establece la obligación legal de dotar a los espacios naturales protegidos de un plan de gestión. Los Planes Rectores de Uso y Gestión son los instrumentos básicos de planificación de la gestión de los Parques Naturales, y han de fijar las normas que permitan su uso y gestión. Serán elaborados por la Dirección de cada Parque Natural, con la participación de su Patronato, y aprobados por el Gobierno de Aragón a propuesta del departamento competente en materia de conservación de la naturaleza.

El Parque Natural de la Dehesa del Moncayo fue creado por Real Decreto 3060/1978, de 27 de octubre. Con posterioridad se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo por Decreto 73/1998, del Gobierno de Aragón, cambiándose la denominación a Parque del Moncayo. El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo se aprobó por Decreto 225/2002, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón y finalmente, mediante Decreto 265/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, se modificaron el Plan de Ordenación de los recursos naturales de la comarca del Moncayo, el Plan Rector de Uso y Gestión y los límites del Parque Natural.

Se encuentra actualmente en trámite de aprobación, mediante Decreto, el nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo. Considerando los antecedentes que obran en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1995, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, cuyo texto refundido se aprueba por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se somete el citado proyecto a trámite de información pública por espacio de 30 días a los efectos de que cuantos estén interesados, personas físicas o jurídicas, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Dicho proyecto se puede consultar y obtener copia del mismo en días hábiles en las dependencias de la Dirección General de Conservación del Medio Natural (situado en la plaza San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza), así como en el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza o en el Servicio de Información y Documentación Administrativa, situados ambos en paseo M.^a Agustín 36, edificio Pignatelli.

Igualmente, el texto está disponible para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón: www.aragon.es

Las alegaciones deberán presentarse por escrito, haciendo constar identificación y domicilio del alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Conservación del Medio Natural, pudiendo ser presentadas en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín número 36, edificio Pignatelli) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.— El Director General de Conservación del Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.